

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Informalidad y evasión tributaria del impuesto general a las
ventas en mercado modelo, Chimbote 2019.

Tesis para obtener el título profesional de contador público

Autor:

Bach. Rebaza López, Keyla Betzabeth

Asesor:

Mg. CPCC Martos Ramírez, Lucio Carlos

Chimbote – Perú

2020

PALABRAS CLAVE

Tema	Evasión Tributaria e Informalidad
Especialidad	Tributación

KEYWORDS

Topic	Tax Evasión and Informality
Specialty	Taxation

TITULO

Informalidad y evasión tributaria del impuesto general a las ventas en mercado modelo, Chimbote 2019.

TITLE

Informality and its impact on tax evasión shops clothing market model, Chimbote 2019.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar que la informalidad genera la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del mercado Modelo, Chimbote año 2019, por lo que hemos considerado emplear para este trabajo la investigación descriptiva, de diseño no experimental, de corte transversal.

La población estuvo constituida por todos los comerciantes, en un número de 110 que laboran en el mercado Modelo y como muestra hemos tomado a 25 comerciantes que dirigen sus puestos de venta del rubro prendas de vestir, quienes constituyen la unidad de análisis, como técnica hemos utilizado la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Entre otros resultados que obtuvimos con este trabajo de investigación, es que muchos comerciantes trabajan sin licencia de funcionamiento permitidos por la municipalidad distrital, no emiten los comprobantes respectivos por las ventas que realizan, tampoco cuentan con certificados de defensa civil, por lo que esperamos alcanzar algunas recomendaciones a fin de evitar la informalidad de estos comerciantes.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine that informality generates tax evasion of the general sales tax of garment merchants in the Model market, Chimbote year 2019, so we have considered using descriptive, design research for this work non-experimental, cross-sectional.

The population consisted of all the merchants, a number of 110 who work in the Model market and as a sample we have taken 25 merchants who run their stalls in the clothing sector, who constituted the units of analysis, as a technique we have used the survey and the questionnaire as an instrument.

Among other results that we obtained with this research work, is that many merchants work without an operating license allowed by the district municipality, they do not issue the respective receipts for the sales they make, nor do they have civil defense certificates, so we hope to achieve some recommendations in order to avoid the informality of these traders.

ÍNDICE

PALABRAS CLAVE	i
TITULO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	iv
ÍNDICE.....	v
I. INTRODUCCION	1
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	1
1.1. ANTECEDENTES	1
1.2. FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA	6
2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
3. PROBLEMA.....	13
4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	14
4.1. CONCEPTUACIÓN	14
4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	18
5. HIPOTESIS	19
6. OBJETIVOS	19
6.1. OBJETIVO GENERAL	19
6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	19
II. METODOLOGIA.....	20
2.1. TIPO Y DISEÑO	20
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	21
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO	21
III. RESULTADOS	22
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	27
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31
5.1. CONCLUSIONES	31
5.2. RECOMENDACIONES.....	32
VI. AGRADECIMIENTO	33
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	34
VIII. APENDICES Y ANEXOS.....	36
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	37

ANEXO 02: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	38
ANEXO 03: CUESTIONARIO.....	39

RELACIÓN DE TABLAS

TABLA N°01: SUNAT BRINDA INFORMACIÓN TRIBUTARIA ADECUADA Y PRECISA	22
TABLA N°02: CONOCIMIENTO DEL COSTO DEL TRAMITE PARA FORMALIZARSE.....	22
TABLA N°03: CONOCIMIENTO DEL TRAMITE PARA EL INICIO DE UN NEGOCIO	23
TABLA N°04: GENERA MAYORES INGRESOS AL NO FORMALIZAR SU NEGOCIO	23
TABLA N°05: INCERTIDUMBRE RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS	24
TABLA N°06: FORMALIZAR UN NEGOCIO ES PAGAR UN IMPUESTO EXCESIVO.....	24
TABLA N°07: TIPO DE COMPROBANTES DE PAGO POR LAS VENTAS Y COMPRAS	25
TABLA N°08: CONOCIMIENTO DE RÉGIMENES TRIBUTARIOS.....	25
TABLA N°09: FISCALIZACIÓN DE AUTORIDADES DEMASIADO SEVERAS	26
TABLA N° 10: TIPOS DE MULTAS EMITIDAS POR LA SUNAT AL EVADIR IMPUESTOS	26

I. INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1.ANTECEDENTES

INTERNACIONAL

Guamancela, A. (2018), señala que a partir de las encuestas realizadas a los comerciantes informales del Mercado Central del Cantón Durán se decidió que era preciso brindar información a los comerciantes sobre el cumplimiento de los deberes formales, de esa manera mejoraron y fortalecieron sus conocimientos en cultura tributaria.

Díaz, G. (2015), indica en su trabajo que el Gobierno estableció un decreto donde mencionan ciertos beneficios fiscales para orientar a los informales hacia la formalidad; sin embargo, no se obtuvo el resultado deseado, de acuerdo a ello el autor antes mencionado analizo y comento que se debería crear empresas para generar empleos y de esa manera brindar oportunidad de trabajo a estas personas del sector informal para que tengan su propio negocio, además para que a estos se les dispongan esquemas más sencillos y prácticos sobre la normativa tributaria.

Pomacusi, G. (2017), menciona en su trabajo a fin de que haya un crecimiento en la recaudación de impuestos es preciso tener en cuenta la relación entre el intercambio de bienes y servicios, además de los impuestos pagados; observandose que estos contribuyentes cumplen con pagar los impuestos cuando reciben correctamente los bienes y servicios como son la salud, educación y seguridad, retribuyendo y satisfaciendo a la sociedad boliviana.

Guzmán, A. y Zuluaga, D. y Torres, S. (2016), en su investigación concluyo que la mayoría de los contribuyentes desconoce el destino final de la recaudación del impuesto IVA, en consecuencia, hace que estos duden o dejen entredicho si el Estado utiliza a la medida estos recursos.

NACIONAL

Castro, E. (2018), en una de sus conclusiones indica que los comerciantes son mayoritariamente informales por lo que no pagan impuestos, además consideran que las cobros tributarios son demasiado altos cuando un comerciante se formaliza, el 96,6 % indican que no ha recibido ninguna multa siendo informal y solo el 3,4% si ha recibido multas, razón por la que evitan establecerse como empresa formal.

Tacuri, G. y Paucar, R. (2016), en su trabajo concluyo que la situación socioeconómica contribuye significativamente a la práctica del comercio informal, siendo principalmente mujeres de 20 a 35 años, dedicadas a diferentes tipos de rubros comerciales principalmente en la venta de ropa, comercializando sus productos entre uno y cuatro años en su mayoría, donde el 65% de los comerciantes tiene un nivel de educación secundaria; la mayoría de estos comerciantes tienen escasos recursos económicos por lo que solo asumen la responsabilidad que tienen con sus familias, dejando de lado la responsabilidad que tienen con la sociedad al no disponer de los medios y conocimientos suficientes para poder formalizar o cumplir con su responsabilidad social.

Solis, L. (2018), concluye que la falta de conciencia tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria, la cual se observa cuando la mayoría de los dueños de las tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución del Centro de Huancayo, no pagan voluntariamente sus impuestos, muchas veces tratando de pagar el impuesto mas bajo, porque piensan que el riesgo de ser detectados por la administración tributaria es bajo, cuando se involucran en actos de corrupción. Practican estas acciones para poder competir con otros negocios y, así, generar una mayor rentabilidad.

Francia, M. (2017), entre otros resultados concluye que la evasión tributaria afecta negativamente en la rentabilidad, es decir, cuanto cuando mayor es el nivel de evasión tributaria por parte de los empresarios; menor sera su rentabilidad. A esto se suma la aceptación de la hipótesis planteada de que la evasión tributaria tiene un impacto negativo en su rentabilidad, por lo que deben cumplir con todas sus obligaciones formales (otorgar comprobante de pago, presentar sus declaraciones).

Aguirre, A. & Silva, O. (2013), en su investigación menciona que los comerciantes de Abarrotes que se ubican en los alrededores del mercado Mayorista por la actividad que realizan, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les competen (otorgar comprobante de pago de sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables según su régimen) a los contribuyentes, así como el pago de los impuestos a los que están sujetos (obligaciones sustanciales) , tales como el IGV, IR y ESSALUD.

LOCAL

Rodríguez, J. (2018), indica que los factores que dificultan la formalidad de los comerciantes del sector de ropa del Mercado Modelo, Chimbote 2018, son el desconocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de capacitación, y los altos costos de la formalización de sus negocios y el desempleo.

Murga, F. (2018), en su trabajo describió cada una de las causas de la informalidad en los comerciantes del Mercado la Perla, Chimbote 2018, la falta de información que tienen para formalizarse, los altos costos que genera la formalización, los complicados registros contables que hacen posible a los comerciantes que no se formalicen.

Huerta, J. (2018), entre otras conclusiones señala que la informalidad de las mypes en Chimbote está representada por un tercio del total (33%) de las micro y pequeñas empresas que no cuentan con registro único de contribuyentes (RUC) y no cumplen con sus obligaciones tributarias (tabla 2), no están oficialmente constituidos y no están inscritos en registros públicos (SUNARP) (Anexo 5, tabla 4 y 5). Además, casi el 50% de las mypes mantienen a sus trabajadores en condiciones de trabajo inadecuadas, con sueldos inferiores al mínimo vital, jornadas laborales de más de 10 hrs y no realizan los respectivos aportes por el acceso al seguro de salud y al sistema nacional de pensiones.

Salazar, W. (2018), señala que las causas que generan la evasión tributaria son: falta de información, deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), complejidad de la normativa tributaria, carga excesiva para pagar impuestos y acogerse a regímenes tributarios que no les corresponden.

Flores, D. (2016), en una de sus conclusiones nos menciona que al aplicar el análisis de las preguntas cuestionadas a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC, fue posible describir las características de evasión tributaria, por lo que al igual que las empresas del sector servicio del Perú comete los mismos delitos tributarios, perjudicando los ingresos del estado peruano, pues cuando se encuentran deficiencias de liquidez, buscan evadir impuestos utilizando documentos fraudulentos para reducir sus impuestos. De esta forma demostrando una falta de conciencia tributaria, por lo que se convierten en evasores tributarios.

Grados, J. (2015), indica que los factores que llevan a los comerciantes del centro comercial Bahía Plaza Center Chimbote, a no pagar impuestos son: El aumento de las tasas impositivas, los estudios sobre el tema revelan que cuanto mayores son las tasas, mayores son los niveles de evasión. La desconfianza con el Estado, al no saber como administran los recursos.

1.2. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

EL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

DEL GOBIERNO CENTRAL

MARCO CONSTITUCIONAL 1993

Constitución Política del Perú - Artículo 74°

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

MARCO LEGAL

Decreto Legislativo n° 771

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

El Código Tributario

Los Tributos: clasificados en Impuestos, Tasas y Contribuciones

TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

IMPUESTOS

- Impuesto a la Renta
 - Impuesto General a las Ventas
 - Impuesto Selectivo al Consumo
 - Derechos Arancelarios
 - Régimen Único Simplificado
 - Impuesto de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada.
 - Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
 - Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
 - Impuesto a las Transacciones Financiera
 - Impuesto Temporal a los Activos Netos
-
- Contribuciones
 - Contribución de Seguridad Social.
 - Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI.
 - Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

TASAS

Tasas por la prestación de servicios públicos, tales como los derechos por tramitación de procedimientos administrativos.

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

MARCO LEGAL

Decreto Legislativo N° 776

Los ingresos municipales se sustentan en:

- Los impuestos municipales
- Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales mediante Ordenanzas
- Los impuestos nacionales creados a favor de las Municipalidades distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
- Participación de la recaudación de tributos a favor de las municipalidades.
- Otros ingresos que perciban las municipalidades

IMPUESTOS MUNICIPALES

- Administración Distrital
- Impuesto Predial
- Impuesto a los Juegos (pimball, bingo, rifas y similares)
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos
- Administración Provincial
- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos (loterías)

Que, desde la entrada en vigencia del **Decreto Legislativo N.º 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo**, se han aprobado diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado su texto. Texto actualizado al 12.12.2019, fecha de publicación del **Decreto Supremo N° 024-2019-EF**. De conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 27039;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

**TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL
CONSUMO**

OPERACIONES GRAVADAS

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes.

**REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO RESOLUCION
DE SUPERINTENDENCIA N° 007- 99/SUNAT**

**TEXTO ACTUALIZADO AL 30.11.2019, FECHA DE PUBLICACIÓN
DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 252-
2019/SUNAT**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO

Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Otros

CAUSAS DE INFORMALIDAD

Pérez, C. (2020), las causas de la informalidad son diversas entre ellas: el régimen normativo opresivo (altos costos tributarios y laborales); costosos procesos de registro; débil capacidad fiscalizadora del Estado, principalmente dentro del país, falta de sensibilización y capacitación por parte del Estado sobre los beneficios de la formalización. En general, la informalidad prevalece cuando los costos de formalización son mayores que los servicios que ofrece el estado (protección de la policía y el poder judicial, acceso a financiamiento, etc.).

Según Foco Económico (2016), son dos las causas de la informalidad:

- **Baja productividad:** esto se asocia a bajos niveles de educación (tanto en cantidad como en calidad). Estos bajos niveles de educación se concentran entre los trabajadores (autónomos y dependientes) que trabajan en microempresas (empresas con menos de 10 empleados).
- **Altos costos laborales e impositivos:** En este grupo se encuentran empresas que son suficientemente productivas; sin embargo, evaden la formalidad porque enfrentan muchos costos para obtener ganancias y crecer.

CONSECUENCIAS DE INFORMALIDAD

Según Villar, L. (2016) en un artículo publicado por el diario dinero destaco las principales consecuencias de la informalidad:

- Genera trabajos de mala calidad
- Reduce la base impositiva
- Actúa como competencia desleal
- Congestiona los servicios públicos sin contribuir a su financiación

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Collosa, A. (2019), en su artículo ¿Cuales son las causas de la evasión tributaria?, menciona lo siguiente:

- Bajo nivel educativo de la población.
- Falta de sencillez y precisión de la legislación tributaria.
- Inflación.
- Presión tributaria.
- Falta de difusión del uso de recursos tributarios.
- Falta de conciencia tributaria entre la ciudadanía.
- Ineficiencia de la administración tributaria.
- Presencia de empresas multinacionales.

CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Rojas, M. y Pinchi, F. (2017), la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

- a. No permite que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar servicios básicos a la población, especialmente aquellos con menos recursos.

- b. La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones.

- c. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el estado redistribuya los ingresos tributarios.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el mercado Modelo, los comerciantes de prendas de vestir que operan en esta zona, trabajan en la informalidad, no emiten los comprobantes de pago respectivos, están inmersos en esta informalidad desde hace mucho tiempo; así como, no cuentan con los requisitos de autorización que otorga la Municipalidad Distrital de Chimbote y que los mismos vienen generando riesgos tributarios de manera que afecta negativamente a los comerciantes de este rubro.

La presente investigación será de gran importancia ya que nos permitirá determinar las causas que originan la evasión tributaria del impuesto general a las ventas, por parte de estos comerciantes del mercado Modelo, por las ventas de prendas de vestir que realizan.

Consideramos que la presente investigación será de mucha relevancia, porque podrá ser tomada por otros investigadores y/o empresas interesadas en el tema a estudiar.

3. PROBLEMA

¿Como la informalidad genera la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del mercado Modelo, Chimbote año 2019?

4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

4.1. CONCEPTUACIÓN

LA INFORMALIDAD

Según el **INEI**, (2019), se llama informal a una unidad productiva que no se encuentra registrada ante la administración tributaria. Uno de los principales objetivos del ente recaudador es asegurar la sostenibilidad de los recursos, para así alcanzar el desarrollo óptimo del país.

Según la OIT, (2017), la informalidad es una preocupación persistente a lo largo de varios años atrás y hoy en la actualidad, es una preocupación para las autoridades responsables, como para la comunidad académica y la sociedad civil.

En el Diario el comercio, **el Dr. Cuba, E.** (2017), definió que la informalidad tiene varias dimensiones, dependiendo de qué transacciones se realicen en contra de las normas legales vigentes, se habla de diferentes tipos de informalidad:

- **Informalidad empresarial**
- **Informalidad tributaria**
- **Informalidad laboral**

EVASION TRIBUTARIA

Rentería, J. (2016), manifiesta que cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras que utilizan los contribuyentes para evitar pagar impuestos y violar la ley que sin duda es ilegal.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Según SUNAT, El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

TASA

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

REGIMENES TRIBUTARIOS

Según **SUNAT**, existen cuatro regímenes tributarios:

Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual, fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Régimen Especial de Renta – RER

En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de: Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Régimen Mype Tributario – RMT

Es un régimen creado especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Régimen General – RG

En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que desarrollan actividades que constituyan negocio.

INFRACCION Y SANCION TRIBUTARIA

Según el **blog del contador**,

INFRACCION

Es toda acción (Hecho) u omisión (Dejar de hacer) que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

El incumplimiento, cumplimiento parcial, cumplimiento incorrecto o cumplimiento tardío de las obligaciones tributarias acarrea el nacimiento de una infracción tributaria.

SANCIÓN

La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias (Consecuencia de las Infracciones).

Podríamos decir que son los “castigos” que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (Infracciones Tributarias).

- ✓ Multas
- ✓ Comiso de bienes
- ✓ Cierre temporal de establecimientos
- ✓ Internamiento temporal de vehículos
- ✓ Pegado de carteles, sellos y/o letreros
- ✓ Suspensión de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones

4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
Independiente: Informalidad	FACTORES LEGALES	Información inadecuada	1
		Proceso formal costoso	2
		Tramites complejos	3
	SITUACIÓN ECONOMICA	Generar mayores ingresos	4
		Desconfianza con el estado	5
		Excesiva tasa de impuesto	6
Dependiente: Evasión tributaria del impuesto general a las ventas	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Comprobantes de pago	7
		Régimen tributario inadecuado	8
		Normas legales muy complejas	9
	RIESGO TRIBUTARIO	Multas tributarias	10

5. HIPOTESIS

El cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias permite reducir la informalidad del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo, Chimbote año 2019.

6. OBJETIVOS

6.1.OBJETIVO GENERAL

Determinar que la informalidad genera la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo, Chimbote año 2019.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Describir la informalidad de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo, Chimbote año 2019.

Analizar la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo, Chimbote año 2019.

Determinar las causas que generan la informalidad de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo, Chimbote año 2019.

II. METODOLOGIA

2.1. TIPO Y DISEÑO

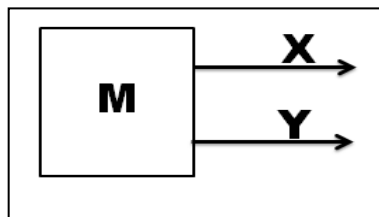
2.1.1. TIPO

El tipo de investigación que hemos utilizado en el presente trabajo fue el descriptivo, por el cual hemos determinado los objetivos propuestos de la investigación.

2.1.2. DISEÑO

El diseño que hemos empleado en esta investigación fue de diseño no experimental, de corte transversal.

El diseño se esquematiza en la figura siguiente:



Dónde:

M : 25 comerciantes

X : Informalidad

Y : Evasión tributaria

2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.2.1. POBLACIÓN

La población estuvo constituida por todos los comerciantes, en un número de 110 que laboran en el mercado Modelo, Chimbote año 2019.

2.2.2. MUESTRA

Para la presente investigación consideramos en forma convencional a 25 comerciantes que dirigen sus puestos de venta del rubro prendas de vestir.

2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO

Para la recolección de los datos se utilizó la técnica e instrumento siguiente:

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Encuesta	Cuestionario

III. RESULTADOS

TABLA N°01: SUNAT BRINDA INFORMACIÓN TRIBUTARIA ADECUADA Y PRECISA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	36%
NO	16	64%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

El 64% de los encuestados señaló que SUNAT no le brinda información tributaria adecuada y precisa, mientras que el 36% indicó que sí.

TABLA N°02: CONOCIMIENTO DEL COSTO DEL TRAMITE PARA FORMALIZARSE

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	32%
NO	17	68%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

El 68% de los encuestados manifestó que no conoce el costo del trámite para formalizar su negocio, mientras que el 32% manifestó que sí conoce.

TABLA N°03: CONOCIMIENTO DEL TRAMITE PARA EL INICIO DE UN NEGOCIO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	17	68%
NO	8	32%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

El 68% de los encuestados indicó que, si conoce cómo empezar el trámite para iniciar su negocio, mientras que el 32% señaló que no conoce.

TABLA N°04: GENERA MAYORES INGRESOS AL NO FORMALIZAR SU NEGOCIO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	76%
NO	6	24%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

El 76% de los encuestados manifestó que si generan mayores ingresos si no formalizan su negocio, mientras que el 24% indicó lo contrario.

TABLA N°05: INCERTIDUMBRE RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	16%
NO	21	84%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

La mayoría de los encuestados en un 84%, indicó que el Estado no brinda la confianza necesaria a los negociantes con respecto al manejo de los impuestos, mientras que el 16% señaló que sí brinda la confianza necesaria.

TABLA N°06: FORMALIZAR UN NEGOCIO ES PAGAR UN IMPUESTO EXCESIVO

TABLA N° 06: FORMALIZAR UN NEGOCIO ES PAGAR UN IMPUESTO EXCESIVO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	72%
NO	7	28%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

La mayoría de los encuestados en un 72%, manifestó que formalizar es pagar un impuesto excesivo, mientras que el 16% señaló que no.

TABLA N°07: TIPO DE COMPROBANTES DE PAGO POR LAS VENTAS Y COMPRAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	80%
NO	5	20%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

Las 4/5 partes en un 80% de los encuestados indicó que, si conoce el tipo de comprobantes que deberían entregar por las ventas o compras que realicen, mientras que la 1/5 parte, señalo lo contrario.

TABLA N°08: CONOCIMIENTO DE REGÍMENES TRIBUTARIOS

TABLA N° 08: CONOCIMIENTO DE REGIMENES TRIBUTARIOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	40%
NO	15	60%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

El 60% de los encuestados manifestó que no conoce los regímenes tributarios al cual deberían acogerse, mientras que el 20% señaló que sí.

TABLA N°09: FISCALIZACIÓN DE AUTORIDADES DEMASIADO SEVERAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	96%
NO	1	4%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

La mayoría de encuestados en un 96%, manifestó que las autoridades fiscalizadoras como SUNAT y MUNICIPALIDAD DISTRITAL en la mayoría de los casos son demasiado severas en la aplicación de sanciones, mientras que el 4% señaló lo contrario.

TABLA N° 10: TIPOS DE MULTAS EMITIDAS POR LA SUNAT AL EVADIR IMPUESTOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	36%
NO	16	64%
TOTAL	25	100%

FUENTE: Instrumento aplicado a los comerciantes del mercado modelo Chimbote

INTERPRETACIÓN

El 64% de los encuestados indicó que no conoce el tipo de multas que existen por parte de la SUNAT al evadir los impuestos, mientras que el 36% manifestó que sí conoce.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- Según la tabla N°1 de nuestros resultados, los encuestados manifestaron que no obtienen información tributaria adecuada y precisa de parte de la Sunat. El autor **Murga, P.** (2018), en su trabajo de investigación describió cada una de las causas de la informalidad en los comerciantes, son el desconocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de información que tienen para formalizarse, los altos costos que genera la formalización, los complicados registros contables, entre otros factores, es lo que no permite a los comerciantes formalizarse como manda la norma. En nuestros resultados de la tabla N° 6, la mayoría de los comerciantes encuestados manifestaron que formalizar un negocio es pagar un impuesto excesivo, se demuestra en este tema que los resultados descritos de la tabla N° 1 y 6, coincidimos con el autor líneas arriba, puesto que también el autor antes mencionado, refiere entre otros factores a la carga tributaria muy elevada impuesta por el Estado y actualmente la Sunat debe plantear estrategias para ver la forma de cómo hacer llegar la información tributaria a tantos comerciantes informales que existen en el país.

- Además, lo expuesto líneas arriba, se relaciona con los resultados del autor **Guamancela, G.** (2018), señala que al momento de brindar información a los comerciantes sobre el cumplimiento de los deberes formales, de esa manera estos comerciantes mejoraron y fortalecieron sus conocimientos en cultura tributaria. Estamos de acuerdo que los comerciantes informales deben tener la información clara y precisa que necesitan de tal manera que no les generen dudas con respecto a los procesos tributarios para formalizar su negocio. Nosotros consideramos que para concientizar a los comerciantes informales a que tengan un mejor entendimiento de las leyes y normas tributarias, el Estado y la Sunat deberían realizar sus charlas un poco menos complejas.

- En la tabla N° 8 de nuestros resultados, la mayoría de los comerciantes del mercado modelo que fueron encuestados manifestaron que desconocen el tipo de regímenes tributarios al cual deberían acogerse para tributar correctamente. Según el autor **Salazar, R.** (SAL18), nos menciona en su investigación que uno de los motivos por el cual se genera la evasión tributaria, es por acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde, esto debido al desconocimiento de la norma tributaria. Analizando el tema podemos decir que nuestra investigación coincide con el autor Salazar, ya que obtuvimos la misma conclusión, dado que los comerciantes informales no se acogieron al régimen que les correspondió. Estamos de acuerdo con el autor antes mencionado, ya que se puede apreciar que la mayoría de los comerciantes informales en el País no cuentan con la información tributaria necesaria, por lo tanto, estos contribuyentes no pueden cumplir oportunamente con el pago de sus impuestos, así como manda la base normativa emitida por Sunat. Finalmente consideramos para que no exista desconocimiento insuficiente de parte de los comerciantes con respecto a estos regímenes tributarios, la Administración Tributaria debería motivar estratégicamente a estos comerciantes, de manera que estos cumplan con sus obligaciones tributarias.

- Según nuestros resultados en la tabla N° 7, las 4/5 partes en un 80% de los encuestados indicó que si conoce el tipo de comprobantes que deberían entregar por las ventas o compras que realicen en su negocio. El autor **Aguirre, A. & Silva, O.** (2013) en su investigación menciona que los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por la actividad que realizan, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les competen, (otorgar comprobantes de pago de sus ventas, presentar sus declaraciones mensuales, llevar registros y libros contables según su régimen), así como, el pago de los impuestos a los que están sujetos (obligaciones sustanciales), tales como el IGV, IR y ESSALUD.

El tema antes indicado de la tabla N° 7 podemos decir que hay similitud con los autores Aguirre y Silva ya que contrastando con nuestros resultados llegamos a la conclusión que los comerciantes del rubro prendas de vestir del mercado modelo evaden el impuesto general a las ventas a pesar que tienen conocimiento de cuáles son sus obligaciones formales, en consecuencia no entregan los comprobantes de pago respectivos a los consumidores finales, de manera que no lo realizan por generar mayores ingresos en sus ventas, por ultimo los autores antes mencionados recomiendan cumplir con la entrega formal de dichos comprobantes. Estamos de acuerdo con el tema descrito porque es de vital importancia que estos comerciantes cooperen realizando la entrega de los comprobantes de pago, ya que los tributos se utilizan con el fin que el Estado distribuya de manera correcta los servicios a la sociedad. Recomendamos a los comerciantes del mercado modelo a tomar la iniciativa de cumplir consecutivamente con sus obligaciones formales, ya que el beneficio es por el bienestar de todos los ciudadanos del País.

- Según nuestros resultados en la tabla N° 10, el 64 % de los comerciantes encuestados del mercado modelo de Chimbote indicó que no conoce el tipo de multas que existen por parte de la SUNAT al evadir los impuestos. El autor **Flores, S. (2016)**, en su investigación nos menciona que al aplicarse el análisis de las preguntas encuestadas a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC, se logró describir las características de evasión tributaria de la misma, por lo que al igual que las empresas del sector servicio del Perú comete los mismos delitos tributarios perjudicando los ingresos del estado peruano, ya que al haber deficiencias en cuanto a su liquidez buscan evadir impuestos utilizando documentación fraudulenta para reducir sus impuestos. Podemos corroborar que coincidimos con lo expuesto de nuestra tabla N° 10 y con el autor líneas arriba, ya que si bien es cierto los contribuyentes al desconocer el tipo de sanciones y/o multas que se les aplicaría por parte de la Administración tributaria estos siguen evadiendo impuestos, dado que existe cierta despreocupación por parte de estos comerciantes ya que creen que Sunat no les

observaría dichos actos fraudulentos para no pagar el impuesto general a las ventas y de esa manera obtener mayor utilidad en sus ventas, así mismo, en la empresa antes mencionada por el autor Flores cometen los mismos errores, no sabiendo que estos actos les conllevan a multas excesivas, demostrando de esa manera carencia de conciencia tributaria por lo que se convierten en evasores tributarios. Analizamos el tema descrito y debido a que este acto es concurrente en el País, la evasión tributaria va en aumento cada año, a pesar de que el Estado trata de contrarrestar la evasión de impuestos aplicando fiscalizaciones para detectar cualquier acto fraudulento, hoy en día es una realidad que sigue existiendo. Consideramos que Sunat constantemente debe dar a conocer por todos los medios a los contribuyentes los temas básicos referentes a las conductas que están prohibidas en el sistema tributario con respecto a la evasión tributaria, para que estos identifiquen y tomen conciencia de los riesgos futuros que podrían tener si no cumplen con la norma tributaria.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La informalidad de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo se debe a que muchos comerciantes trabajan sin obtener información tributaria adecuada y precisa por parte de SUNAT; más del 64% así lo indico, también desconocen el costo y el tipo de trámite a realizar para formalizar su negocio en su mayoría el 68% de los comerciantes encuestados así respondieron y que si formalizan pagarían un impuesto excesivo.
- La evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de tiendas de prendas de vestir del Mercado Modelo se debe a que la mayoría de comerciantes en un 60% los encuestados no se acogieron a un régimen tributario adecuado, por el grado de complejidad del sistema tributario, inexistencia de conciencia tributaria; así como, la existencia de incertidumbre de normas jurídicas y regímenes aplicados, de esa manera la 4/5 en un 80% no entrega los comprobantes respectivos a pesar de tener conocimiento del mismo.
- Las causas que generan la informalidad de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo son la incertidumbre que tienen los comerciantes con respecto al manejo de la administración de impuestos por parte del Estado y principalmente más del 64% de los comerciantes desconoce el tipo de multas que les tocaría afrontar sino cumplen adecuadamente con cumplir sus obligaciones formales y sustanciales.

5.2. RECOMENDACIONES

- Como se pudo identificar que una gran cantidad de comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo se dedican a la actividad del comercio informal, es importante que se organicen de manera más adecuada, ya sea formando asociaciones, cooperativas, entre otros, lo que les facilitaría el proceso de tramites con las autoridades para formalizarse y poder establecerse en un lugar adecuado donde vendan, también tendrían acceso a microcréditos otorgados por instituciones financieras y de esta manera desarrollarse como microempresarios.
- En la medida de lo posible, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, implemente programas y estrategias de fiscalización, para detectar el encubrimiento de bienes e ingresos y así logren para pagar menos impuestos, lo cual determinará un mayor cuidado por parte del contribuyente de las operaciones afectas que realice , a fin de evitar sanciones o incurrir en actos ilícitos que pudieran ocasionarle penas de prisión efectiva.
- Conociendo que una de las causas de la evasión tributaria es la informalidad y que esta afecta a la recaudación tributaria, el Estado debe implementar una política tributaria que convenza al sector informal de formalizarse, darle reglas claras y orientarlos adecuadamente, sobre todo creando conciencia tributaria en el no contribuyente.

VI. AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento va dirigido a Dios principalmente, porque no hubiese podido seguir adelante manteniendo las mismas fuerzas de luchar y no rendirme en este camino de aprendizaje para poder llegar a mi objetivo el cual es poder titularme, tambien a mi familia porque gracias a sus palabras motivadoras me ayudaron a obtener el mayor deseo a seguir con este trabajo de investigación.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguirre, A. & Silva, O. (2013). *Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo*. Trujillo.
- Blog, Mis Abogados. (2016). *¿ Que es la evasión tributaria?* Chile.
- Castro, E. (2018). *La Informalidad y su Incidencia en la Evasión Tributaria en comerciantes del sector abarrotes barrio belén, distrito de moyobamba*. Tarapoto.
- Collosa, A. (2019). *Causas de la evasión tributaria*. Argentina: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Díaz, G. (2015). *Comercio informal en mexico, posibilidad de encausamiento hacia la aportación tributaria*. Aguascalientes - Mexico.
- Cuba, E. (2017). *Informalidad Peruana*. Lima - Perú: El comercio.
- Flores, D. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú: Caso de la empresa "Constructora GP Construcciones y Servicios S.A.C. de Chimbote*. Chimbote.
- Foco, E. (2016). *Informalidad en el Perú*. Lima - Perú.
- Francia, C. (2017). *La evasión tributaria y su efecto en la rentabilidad de los restaurantes del distrito de salaverry*. Trujillo.
- Grados, J. (2015). *Factores que originan evasión del IGV sector textil , centro comercial Bahia Plaza Center*. Chimbote.
- Guamancela, A. (2018). *Estudio del comercio informal en el mercado central del cantón durán*. Guayaquil - Ecuador.
- Guzmán, A. & Zuluaga, C. (2016). *Evasión del impuesto al valor agregado en colombia, impacto en la economía del país*. Santiago de Cali.
- Huerta, J.(2018). *Informalidad en las Mypes del 2018 y el Crecimiento económico del período 2017-2018 en el distrito de Chimbote*. Chimbote.
- INEI. (2019). *El Sector Informal*. Lima.
- Murga, Y. (2018). *Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes de abarrotes del mercado la perla*. Chimbote.
- OIT. (2017). *Sobre Informalidad y Productividad*. Lima - Perú.

- Perez, A. (2020). *Definiciones y repercusiones de la informalidad*. Lima- Perú: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales.
- Pomacusi, G. (2017). *Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA)*. La paz - Bolivia.
- Rodriguez, J.(2018). *Principales factores que generan la Iinformalidad del sector de ropa del mercado modelo*. Chimbote.
- Rojas, W. (2017). *Causas y Consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de medicina humana del Distrito de Tarapoto - Provincia De San Martin* .
- Salazar, W. (2018). *La informalidad en el mercado 2 de mayo y su evasión tributaria*. Chimbote.
- Solis, M. (2018). *Evasión Tributaria en tiendas de ropa del centro comercial constitución de Huancayo*.
- Tacuri, G. & Paucar, R. (2016). *Comercio Informal y los Componentes Determinantes para la Formalización de la "Asociación de comerciantes feria del altiplano" del distrito de Wanchaq*. Cuzco.
- Villar, L (2016). *Artículo las Desvatadoras Consecuencias de la Informalidad en Colombia (Diario Dinero)*. Colombia.

VIII. APENDICES Y ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>¿Como la informalidad genera la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del mercado Modelo, Chimbote año 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar que la informalidad genera la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir Mercado Modelo, Chimbote año 2019.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Describir la informalidad de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo.</p> <p>Analizar la evasión tributaria del impuesto general a las ventas de los comerciantes de tiendas de prendas de vestir Mercado Modelo, Chimbote año 2020.</p> <p>Determinar las causas que generan la informalidad de los comerciantes de tiendas prendas de vestir Mercado Modelo.</p>	<p>El cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias permite reducir la informalidad del impuesto general a las ventas de los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo, Chimbote año 2019.</p>	<p>INFORMALIDAD</p>	<p>TIPO: El tipo de investigación a utilizar en el presente trabajo fue el descriptivo por el cual hemos determinado los objetivos propuestos de investigación.</p> <p>DISEÑO: El diseño que hemos empleado en esta investigación fue de diseño no experimental de corte transversal.</p> <p>POBLACIÓN: La población estuvo constituida por todos los comerciantes, en número de 110 que laboran en el mercado Modelo, Chimbote año 2019.</p> <p>MUESTRA: Para la presente investigación hemos considerado en forma convencional a 25 comerciantes que dirigen sus puestos de venta del rubro prendas de vestir.</p> <p>Para la recolección de los datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario.</p>
			<p>EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</p>	

ANEXO 02: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
INFORMALIDAD	Pérez, C. (2020), es toda empresa no constituida en sociedad y cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales.	Es evitar estar dentro de las normas legales y leyes para regularizar o formalizar los negocios ya que para los informales es muy tedioso realizar documentaciones.	FACTORES LEGALES	Información inadecuada	¿Cree usted que SUNAT le brinda información tributaria adecuada y precisa?
				Proceso formal costoso	¿Conoce usted el costo del tramite que va a realizar para formalizar su negocio?
				Tramites complejos	¿Tiene conocimiento básico de los tramites a realizar para iniciar un negocio?
			SITUACIÓN ECONÓMICA	Generar mayores ingresos	¿Cree usted que si no formaliza genera mayores ingresos en sus ventas?
				Desconfianza con el estado	¿Considera usted que el estado no le brinda la confianza necesaria con respecto a la administración de impuestos?
				Excesiva tasa de impuesto	¿Cree usted que si formaliza el porcentaje del impuesto a pagar sería muy excesivo?
EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Rentería, J. (2016), manifiesta que cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.	Es valerse de artimañas u otros métodos para pagar menor impuesto en cada período de las declaraciones mensuales en SUNAT.	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Comprobantes de pago	¿Conoce usted el tipo de comprobantes que debe entregar por las ventas o pedir por las compras que realice?
				Régimen tributario inadecuado	¿Conoce usted el tipo de regímenes tributarios que existen y en cual debería acogerse?
				Fiscalización severa	¿Cree usted que la fiscalización de las autoridades como SUNAT o MUNICIPALIDAD, en la mayoría de los casos son demasiado severas?
			RIESGO TRIBUTARIO	Multas tributarias	¿Conoce usted el tipo de multas que existe por parte de SUNAT al evadir impuestos?

ANEXO 03: CUESTIONARIO

Este cuestionario se aplica para obtener información del trabajo de investigación denominado: **Informalidad y evasión tributaria del impuesto general a las ventas, mercado modelo Chimbote año 2019.**

Conteste marcando la respuesta con una (X):

A. INFORMALIDAD

1. ¿Cree usted que SUNAT le brinda información tributaria adecuada y precisa?
 - a) SI
 - b) NO

2. ¿Conoce usted el costo del trámite que va a realizar para formalizar su negocio?
 - a) SI
 - b) NO

3. ¿Tiene conocimiento básico de los tramites a realizar para iniciar un negocio?
 - a) SI
 - b) NO

4. ¿Crees usted que si no formaliza genera mayores ingresos en sus ventas?
- a) SI
 - b) NO
5. ¿Considera usted que el estado no le brinda la confianza necesaria con respecto a la administración de los impuestos?
- a) SI
 - b) NO
6. ¿Cree usted que si formaliza el porcentaje del impuesto a pagar sería muy excesivo?
- a) SI
 - b) NO

B. EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

7. ¿Conoce usted qué tipo de comprobantes debe entregar por las ventas o pedir por las compras que realice?
- a) SI
 - b) NO

8. ¿Conoce usted el tipo de regímenes tributarios que existen y en cual debería acogerse?

a) SI

b) NO

9. ¿Cree usted que la fiscalización de las autoridades como SUNAT o MUNICIPALIDAD, en la mayoría de los casos son demasiado severas?

a) SI

b) NO

10. ¿Conoce usted el tipo de multas que existen por parte de SUNAT al evadir los impuestos?

a) SI

b) NO